

EL AGENTE INTERVENTOR / LIQUIDADOR

De **VESTING GROUP COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900.514.862; **VESTING GROUP S.A.S.** con NIT 900.735.472; **HERNÁN OSPINA CLAVIJO**, con C.C N° 79.689.079; **RODRIGO MORENO NAVARRETE** con C.C N° 19.442.734, **MARIO HUMBERTO CHACÓN MARTÍNEZ**, con C.C N° 3.151.895. **HUTHER HOLDING CORP**, identificada con el IE 299118, **JAIME ALBERTO ZULUAGA DÍAZ** con C.C. N° 79.433.920, **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA** con C.C. N° 79.949.115 y **MIRIAM GALLEGO VELASCO** con C.C. N° 41.791.232.

SOLICITA:

De acuerdo con el desarrollo de los procesos, se hace necesario de forma periódica la actualización de las bases de datos y documentos de los afectados, autorizados y /o beneficiarios de las acreencias, ya que en muchos casos se han dado cesiones de crédito, sucesiones, entre otros.

Los afectados deberán allegar los siguientes documentos a la Carrera 13 N° 42 – 36 oficina 402 de Bogotá, o al correo electrónico: certificacionesvesting@gmail.com, debidamente firmados:

1. Formato de Actualización de Datos del beneficiario del pago, suministrado en la página web marquezabogadosasociados.com
2. Original de certificación de la Cuenta bancaria de la cual sea titular la persona natural o jurídica, afectada, beneficiaria del pago. Esta certificación debe ser inferior a tres (3) meses.
3. Si es el caso, adjunte otros documentos que estén vigentes y que acrediten el tipo de beneficiario, como: Escritura de Sucesión, Contrato Cesión de Derechos, Poder, entre otros.
4. Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas con una expedición no superior a un mes
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural beneficiaria del pago.
6. Copia del Rut.

NOTA: Si se autorizara a un tercero para recibir recursos o bienes, se deberá remitir el poder original en físico y debidamente autenticado.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.


JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS.
Agente Interventor.